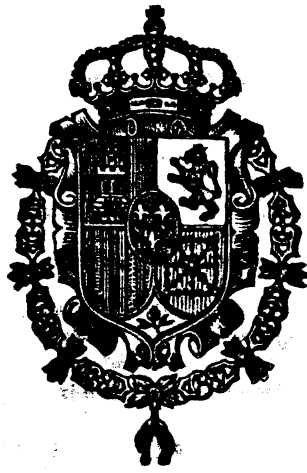


PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid..... Por un mes.... Ptas. 5
Provincias, INCLU-
se LAS ISLAS BALEA-
RES Y CANARIAS..... } Por tres meses. — 30
Ultramar..... Por tres meses. — 30
Extranjero..... Por tres meses. — 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

En la Administración de la GACETA se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 0,50 pesetas cada uno.



PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso bajo.

Provincias: En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de nueve á doce de la mañana, todos los días, menos los festivos.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

SUMARIO

Ministerio de Marina:

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de Aragón.
Dirección de Hidrografía. — Aviso á los navegantes.

Administración provincial:

Gobierno civil de la provincia de Pontevedra. — Edicto en averiguación del paradero de los individuos que se expresan.

Edictos de varias dependencias de Hacienda citando á los individuos que se mencionan.

Administración municipal:

Ayuntamiento constitucional de Madrid. — Clasificación de las defunciones ocurridas en esta Corte en la fecha que se expresa.

Liquidación del presupuesto del ejercicio de 1901.

Administración de Justicia:

Edictos de Juzgados militares y de primera instancia.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE MARINA

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de ARAGON, correspondientes al año 1903.

POSICIÓN GEOGRÁFICA DE ZARAGOZA

Latitud..... 41° 38' 40" N.
Longitud..... 21° 15' 0 al E. del Observatorio de San Fernando.
3° 34' 3 al O. de Greenwich.

NOTA. Las letras H. M. que están á la cabeza de las columnas en que se dan las horas de los ortos y ocasos del Sol, son respectivamente iniciales de las voces horas, minutos.

Horas de tiempo solar medio del meridiano de Greenwich á que se verifican los ortos y ocasos del Sol en Zaragoza el año 1903.

Table with 12 columns for months (Enero to Diciembre) and rows for days (1 to 31). Each cell contains time data for sun rise (Ortos) and set (Ocasos) in hours and minutes.

Horas de tiempo solar medio de Greenwich á que se verifican las fases de la Luna en Zaragoza el año 1903.

Enero.

Día 6. Cuarto creciente á 21 horas 57 minutos, en Aries.
Día 13. Luna llena á 14 horas 17 minutos, en Cáncer.
Día 20. Cuarto menguante á 11 horas 49 minutos, en Libra.
Día 28. Luna nueva á 16 horas 39 minutos, en Acuario.

Febrero

Día 5. Cuarto creciente á 10 horas 13 minutos, en Tauro.
Día 12. Luna llena á 0 horas 58 minutos, en Leo.
Día 19. Cuarto menguante á 6 horas 23 minutos, en Escorpio.
Día 27. Luna nueva á 10 horas 20 minutos, en Piscis.

Marzo.

Día 6. Cuarto creciente á 19 horas 14 minutos, en Géminis.
Día 13. Luna llena á 12 horas 13 minutos, en Virgo.
Día 21. Cuarto menguante á 2 horas 8 minutos, en Sagitario.
Día 29. Luna nueva á 1 hora 26 minutos, en Aries.

Abril.

Día 5. Cuarto creciente á 1 hora 51 minutos, en Cáncer.
Día 12. Luna llena á 0 horas 18 minutos, en Libra.
Día 19. Cuarto menguante á 21 horas 30 minutos, en Capricornio.
Día 27. Luna nueva á 13 horas 31 minutos, en Tauro.

Mayo.

Día 4. Cuarto creciente á 7 horas 26 minutos, en Leo.
Día 11. Luna llena á 13 horas 18 minutos, en Escorpio.
Día 19. Cuarto menguante á 15 horas 18 minutos, en Acuario.
Día 26. Luna nueva á 22 horas 50 minutos, en Géminis.

Junio.

Día 2. Cuarto creciente á 13 horas 24 minutos, en Virgo.
Día 10. Luna llena á 3 horas 8 minutos, en Sagitario.
Día 18. Cuarto menguante á 6 horas 44 minutos, en Piscis.
Día 25. Luna nueva á 6 horas 11 minutos, en Cáncer.

Julio.

Día 1. Cuarto creciente á 21 horas 2 minutos, en Libra.
Día 9. Luna llena á 17 horas 43 minutos, en Capricornio.
Día 17. Cuarto menguante á 19 horas 24 minutos, en Aries.
Día 24. Luna nueva á 12 horas 46 minutos, en Leo.
Día 31. Cuarto creciente á 7 horas 15 minutos, en Escorpio.

Agosto.

Día 8. Luna llena á 8 horas 54 minutos, en Acuario.
Día 16. Cuarto menguante á 5 horas 23 minutos, en Tauro.
Día 22. Luna nueva á 19 horas 51 minutos, en Leo.
Día 29. Cuarto creciente á 20 horas 34 minutos, en Sagitario.

Septiembre.

Día 7. Luna llena á 0 horas 20 minutos, en Piscis.
Día 14. Cuarto menguante á 13 horas 14 minutos, en Géminis.
Día 21. Luna nueva á 4 horas 31 minutos, en Virgo.
Día 28. Cuarto creciente á 13 horas 8 minutos, en Capricornio.

Octubre.

Día 6. Luna llena á 15 horas 24 minutos, en Aries.
Día 13. Cuarto menguante á 19 horas 57 minutos, en Cáncer.
Día 20. Luna nueva á 15 horas 30 minutos, en Libra.
Día 28. Cuarto creciente á 8 horas 33 minutos, en Acuario.

Noviembre.

Día 5. Luna llena á 5 horas 27 minutos, en Tauro.
Día 12. Cuarto menguante á 2 horas 46 minutos, en Leo.
Día 19. Luna nueva á 5 horas 10 minutos, en Escorpio.
Día 27. Cuarto creciente á 5 horas 37 minutos, en Piscis.

Diciembre.

Día 4. Luna llena á 18 horas 13 minutos, en Géminis.
Día 11. Cuarto menguante á 10 horas 53 minutos, en Virgo.
Día 18. Luna nueva á 21 horas 26 minutos, en Sagitario.
Día 27. Cuarto creciente á 2 horas 23 minutos, en Aries.

ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO

Día 21 de Enero, Sol en Acuario.
Día 19 de Febrero, Sol en Piscis.
Día 21 de Marzo, Sol en Aries.—*Primavera.*
Día 21 de Abril, Sol en Tauro.
Día 22 de Mayo, Sol en Géminis.
Día 22 de Junio, Sol en Cáncer.—*Estío.*
Día 24 de Julio, Sol en Leo.—*Cautiva.*
Día 24 de Agosto, Sol en Virgo.
Día 24 de Septiembre, Sol en Libra.—*Otoño.*
Día 24 de Octubre, Sol en Escorpio.
Día 23 de Noviembre, Sol en Sagitario.
Día 23 de Diciembre, Sol en Capricornio.—*Invierno.*

CUATRO ESTACIONES

La *Primavera* entra el día 21 de Marzo á 19 horas 15 minutos.
El *Estío*, el 22 de Junio á 15 horas 5 minutos.
El *Otoño*, el 24 de Septiembre á 5 horas 44 minutos.
El *Invierno*, el 23 de Diciembre á 0 horas 21 minutos.

ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA**Marzo 28.**

Eclipse anular de Sol, INVISIBLE en Zaragoza.

El eclipse principia, en la Tierra, á 10 horas 44^m 6, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 109° 24' al E. de San Fernando y latitud 15° 12' N.

El eclipse central principia, en la Tierra, á 12 horas 10^m 4, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 86° 21' al E. de San Fernando y latitud 39° 51' N.

El eclipse central á mediodía sucede á 13 horas 40^m 4, tiempo medio astronómico de San Fernando, en la longitud de 156° 13' al E. de San Fernando y latitud 65° 6' N.

El eclipse central termina, en la Tierra, á 14 horas 10^m 7, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 110° 48' al O. de San Fernando y latitud 74° 50' N.

El eclipse termina, en la Tierra, á 15 horas 28^m 5, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 139° 22' al O. de San Fernando, y latitud 50° 31' N.

Este eclipse es visible en una pequeña parte de Europa y de la América Septentrional, en gran parte de Asia, en el Estrecho de Behring y en parte de los Océanos Indico y Pacífico y del Mar Polar Ártico.

Abril 11-12.

Eclipse parcial de Luna, VISIBLE en Zaragoza.

Principio del eclipse, á 22 horas 35 minutos del día 11.
Medio del eclipse, á 0 horas 13 minutos del día 12.
Fin del eclipse, á 1 hora 51 minutos del ídem.

El principio de este eclipse es visible en Europa, en gran parte de Asia, en Africa, en una pequeña parte de la América Septentrional y en casi toda la Meridional, en casi todo el Océano Atlántico, en el Indico, en una pequeña parte del Pacífico, en el Mar Mediterráneo y en parte de los Mares Polares.

El fin de este eclipse es visible en casi toda Europa, en parte de Asia, en Africa, en parte de la América Septentrional y en toda la Meridional, en el Océano Atlántico, en parte del Indico y Pacífico, en el Mar Mediterráneo y en parte de los Mares Polares.

Valor de la máxima fase ó parte eclipsada de la Luna, contada desde la parte austral del limbo, 0'968; tomando como unidad el diámetro de la Luna.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verifica en un punto del limbo de ésta que dista 45° de su vértice austral hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verifica en un punto del limbo de ésta que dista 78° de su vértice austral hacia Occidente (visión directa).

Septiembre 20.

Eclipse total de Sol, INVISIBLE en Zaragoza.

El eclipse principia, en la Tierra, á 14 horas 3^m 2, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 57° 58' al E. de San Fernando y latitud 17° 57' S.

El eclipse central principia, en la Tierra, á 15 horas 28^m 9, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 37° 23' al E. de San Fernando y latitud 46° 20' S.

El eclipse central á mediodía sucede á 16 horas 45^m 6, tiempo medio astronómico de San Fernando, en la longitud de 106° 59' al E. de San Fernando y latitud 69° 43' S.

El eclipse central termina, en la Tierra, á 17 horas 1^m 3, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 175° 6' al O. de San Fernando y latitud 81° 48' S.

El eclipse termina, en la Tierra, á 18 horas 27^m 0, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 170° 1' al E. de San Fernando y latitud 53° 42' S.

Este eclipse es visible en parte de Africa, en una pequeña parte de la Australia y en parte de los Océanos Indico y Pacífico y del Mar Polar Antártico.

Octubre 6.

Eclipse parcial de Luna, INVISIBLE en Zaragoza.

Principio del eclipse, á 13 horas 41 minutos.
Medio del eclipse, á 15 horas 18 minutos.
Fin del eclipse, á 16 horas 54 minutos.

El principio de este eclipse es visible en una pequeña parte de Europa, en gran parte de Asia, en parte de la América Septentrional, en la Australia, en el Estrecho de Behring, en gran parte de los Océanos Indico y Pacífico y en parte de los Mares Polares.

El fin de este eclipse es visible en gran parte de Europa, en Asia, en parte de Africa, en una pequeña parte de la América Septentrional, en la Australia, en el Estrecho de Behring, en el Océano Indico, en gran parte del Pacífico y en parte del Mar Mediterráneo y de los Mares Polares.

Valor de la máxima fase ó parte eclipsada de la Luna, contada desde la parte boreal del limbo, 0'864; tomando como unidad el diámetro de la Luna.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verifica en un punto del limbo de ésta, que dista 41° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verifica en un punto del limbo de ésta, que dista 75° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

AVISO A LOS NAVEGANTES**Dirección de Hidrografía.**

GRUPO 110.—28 DE AGOSTO DE 1902

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

MAR DE LAS ANTILLAS**Isla de Cuba (costa N.)**

Puerto del Maríel.—Boyas.

(Notice to Mariners, núm. 30/1.029. Washington, 1902.)

Núm. 555, 1902.—En el puerto del Maríel se han fondeado las boyas siguientes:

1.° Una boya-escoba *negra*, núm. 1, en 7,7 metros de agua, en el extremo del arrecife situado á $\frac{3}{4}$ de milla al N. 30° W. del fuerte de punta Cerro Morrillo.

2.° Una boya cónica *roja*, núm. 2, en 7,3 metros de agua, marca el extremo del arrecife situado en el lado derecho del canal. Esta boya se encuentra á $\frac{1}{2}$ milla al S. 4° W. de la boya núm. 1.

3.° Una boya-escoba *negra*, núm. 3, en el extremo del arrecife situado en el lado izquierdo del canal, fondeada en 9,1 metros de agua á $\frac{1}{4}$ de milla al S. 4° W. de la boya roja núm. 2.

4.° Una boya cónica *roja*, núm. 4, que indica el acantila-

do E. del bajo situado á la derecha de la bahía, y fondeada en 8,2 metros de agua.

5.° Una boya cónica *roja*, núm. 6, que indica el extremo del bajo de la punta de Mangles, fondeada en 8,2 metros de agua.

Todas estas boyas debe de pasárselas cerca, tanto entrando como saliendo de la bahía.

Plano núm. 380 de la Sección IX.

Fondeadero de Cayo Francés.—Boyas.

(Notice to Mariners, núm. 30/1.032 Washington, 1902.)

Núm. 556, 1902.—En el fondeadero de Cayo Francés se han situado las boyas siguientes:

1.° Una boya plana *negra* núm. 1, marcando el acantilado del bajo situado á $\frac{1}{4}$ de milla al S. 76° W. del faro Cayo Francés y fondeada en 7,3 metros de agua.

2.° Una boya plana *negra* núm. 3, fondeada en 7,3 metros de agua á $\frac{1}{4}$ milla al S. 36° E. de la boya núm. 1.

3.° Una boya plana *negra* núm. 5, fondeada en 7,3 metros de agua á $\frac{1}{4}$ milla al S. 64° E. de la boya núm. 3.

4.° Una boya *negra* sin número, que ya estaba fondeada, se encuentra en 4,6 metros de agua á $\frac{3}{4}$ de milla al N. 87° E. de la boya núm. 5.

Plano núm. 639 de la Sección IX.

Puerto de Sagua la Grande (Puerto Isabela.)
Valizamiento.

(Notice to Mariners, núm. 30/1.031. Washington, 1902.)

Núm. 557, 1902.—Se han obtenido las siguientes noticias del valizamiento del puerto de Sagua la Grande (puerto Isabela):

La boya plana del extremo W. del banco de Marillanes está pintada de *negro*, con el núm. 1, y fondeada en 5,5 metros de agua.

La boya plana fondeada en el acantilado W. del banco de arena Medano está pintada de *negro* y fondeada en 5,5 metros de agua. Lleva el núm. 3 y se encuentra á 1 milla al S. 2° W. de la boya núm. 1.

La boya plana fondeada en el extremo W. del banco Inner Cañete está pintada de *negro* y fondeada en 4,9 metros de agua. Lleva el núm. 5 y se encuentra á 1 $\frac{1}{2}$ millas al S. 25° W. próximamente de la boya roja núm. 4.

La boya cónica, fondeada en el acantilado E. del arrecife Pradero está pintada de *rojo* y fondeada en 5,2 metros de agua. Lleva el núm. 2 y se encuentra en las siguientes demoras: la estación de los prácticos, situada en el extremo E. del Cayo Cristo al S. 76° W. á 1 milla. La boya cónica fondeada en el extremo del bajo situado en el acantilado W. del canal al S. 47° W. próximamente de la boya plana *negra*, núm. 3, del acantilado W. del banco de arena Medano; está pintada de *rojo*; lleva el núm. 4 y está fondeada en 5,2 metros de agua.

Una boya cónica roja, núm. 6, fondeada en 5,2 metros de agua, marca el bajo cubierto por 4,3 metros, que yaca al S. 36° W. y á 1/2 milla de la boya plana negra, núm. 5, que señala el W. del banco de Inner Cañeta.

Plano núm. 492 A, de la sección IX.

Puerto de Matanzas.—Boyas.

(Notice to Mariners, núm. 30/1.028. Washington, 1902.)

Núm. 558, 1902.—Se han obtenido los siguientes datos sobre el valizamiento del puerto de Matanzas:

Una boya cónica roja, fondeada en 3 metros de agua y marcando el lado derecho de la entrada del canal dragado, se encuentra á 540 metros próximamente al N. 81° 30' E. del extremo del muelle del Gobierno.

Una boya plana á bandas horizontales rojas y negras, fondeada en 3 metros de agua á 360 metros próximamente al S. 86° E. del extremo del muelle del Gobierno.

Esta boya marca el límite del canal dragado; dirigiéndose sobre el muelle debe dejarse por babor y por estribor haciendo rumbo al río de San Juan.

Una boya cónica roja, fondeada en 3 metros de agua, indica el torno del canal entrando en el río de San Juan.

Instrucciones.—Es preciso pasar cerca de esta última boya, dejándola por estribor y hacer rumbo en línea recta al río.

Este canal tiene 46 metros de ancho y los barcos deben pasar á poca distancia de las boyas.

Plano núm. 413 B, de la sección IX.

El Director de Hidrografía, ESTEBAN ALMEDA.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Gobierno civil de la provincia de Pontevedra.

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de José Adán Martínez, del Ayuntamiento de Cotovad, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia se sirvan participar á este Gobierno civil cuanto les consta acerca de su residencia, con el fin de que su esposa Estrella Ogando pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su hijo Manuel una excepción con arreglo al art. 69 del reglamento de la ley de Reclutamiento.

Pontevedra 4 de Septiembre de 1902.—El Gobernador, Manuel Cojo Varela.

Señas que se citan.

Edad sesenta y cuatro años, estatura regular, pelo negro, ojos idem, cara alargada, nariz regular, color moreno, señas particulares ninguna. 5630—M

Recaudación de Contribuciones de Perdiguera.

D. Simeón Villagrasa Calvete, Recaudador de Contribuciones del pueblo de Perdiguera.

Hago saber que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica, pertenecientes al segundo trimestre de 1902, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—«Resultando que los deudores á que se refiere este expediente son en deber, además de las cantidades por que en el mismo se procedía, las vencidas con posterioridad, según resulta de los recibos que me ha entregado la Tesorería de Hacienda de esta provincia por el trimestre indicado:

Visto lo que dispone el art. 148 de la vigente instrucción, y en virtud de las atribuciones que por el mismo se me confieren, acuerdo acumular las cuotas del último trimestre venido de los contribuyentes que expresa la certificación que antecede al expediente que se sigue por débitos de trimestres anteriores, y se consideran apremiadas aquellas cuotas en igual grado en que se encuentran las anteriores, por cuya suma y recargos se considerarán efectuados los embargos hechos á los deudores, ó se ampliarán en caso necesario, debiendo notificar esta providencia á los deudores.»

Y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan á continuación, que se ignora su domicilio, se les notifica por medio de la presente, que se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Table with columns: Número de orden, NOMBRES, DÉBITO Pesetas. Lists names and amounts for various individuals.

Table with columns: Número de orden, NOMBRES, DÉBITO Pesetas. Lists names and amounts for various individuals.

Perdiguera 19 de Julio de 1902.—El Recaudador, Simeón Villagrasa.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, R. Guijarro. 4571—M

Recaudación de Contribuciones y Agencia ejecutiva de la zona de Negreira.

D. Cándido López Cao-Cordido, Agente ejecutivo auxiliar de contribuciones con ejercicio en la zona de Negreira, por nombramiento del señor arrendatario del servicio de recaudación de contribuciones y Agencia ejecutiva de la provincia de la Coruña, para hacer efectivos los descubiertos de la contribución rústica en el término municipal de Santa Comba.

Hace saber que en el expediente general de apremio aparecen comprendidos como deudores á favor del Tesoro por la contribución rústica del mencionado término municipal de Santa Comba, los individuos que á continuación se expresan, habiéndose dictado contra ellos la diligencia que dice así: «Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio, y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Negreira 1.º de Julio de 1902.—El Recaudador agente, Jesús Mariño.»

Nombres y apellidos de los deudores, débitos por contribución rústica de los ejercicios de 1901 y anteriores, primero y segundo trimestre de 1902 y recargos de primero y segundo grado.

Table with columns: Nombres, Débitos. Lists names and amounts for various individuals under the Negreira section.

Domingo Mourelle, de José Lema y Ramón Pose, 4'62. Fernando Pazos, de Juan Gómez, 12'08. Francisco García, de María Alvarez García, 9'21. Francisco Quintáns, de Pedro Calvelo, 5'52. Francisco García, de Basilio Ameigeiras, 2'77. Francisco González, de Juan Romero Vila, 11'98. Francisco Recarey, de Ignacio Mata, 2'77. Francisco Pose, de Antonio Vilas y otros, 34'74. Gabriel Riveiro, de Miguel Paredes y otros, 9'21. Gerardo Valenzuela, 53'96. Gregorio García Castro, de Antonio Vilas y otros, 21'47. Herederos de María Gómez, de Antonio Fariña y otros, 55'64.

Herederos de Juan Lema, de Juan Amigo y otros, 10'23. Herederos de Manuel Gómez, de Pedro Calvelo y otros, 16'62. Herederos de Antelo, de Jacobo Vilar y Pedro Martínez, 11'56. Herederos de Barcia, de Ramón García, 2'60. Herederos de Pascual Gontán, de Bernardo Lois y otros, 23'67.

Herederos de Esteban Ramos, de Pedro Antelo, 5'11. Herederos de Juan Boo, de Francisco Boo, 2'67. Herederos de Juan Mata, de Domingo Silva, 5'12. Herederos de María Carracedo, de Juan Gómez, 4'62. Herederos de Román, de María Calvo, 2'57. Herederos de Santabaya, de Miguel Paredes, 10'56. Herederos de Arosa, de José Espasandín, 2'18. Ignacio Nieto, de Manuel Suárez, 9'24. Ignacio González, de Antonio Rodríguez, 1'28. Jacobo Antelo, de José Negreira, 0'75. Joaquín Rodríguez Espasandín, de José Román, 5'88. Joaquín Rodríguez Ferreiro, de José Souto Grille y otros, 141'42.

José Castro Souto, 4'09. José Blanco, de Francisco Boo, 1'98. José Mourelle, de Justa Val y Juan Amigo, 11'98. José Carballo, de Andrea Breulla, 1'92. José Núñez, de Juan García y Vicente Antelo, 5'11. José del Valle, de Manuel Riveiro y otro, 4'09. José Cardero, 12'24. José García de Castro, de Manuela Mouro Caamaño y otros, 13'77.

José Sieira, de Ramón Soto y otros, 16'51. José Busto, de Domingo Caamaño, 1'28. José Ferrero, de Manuel Antelo, 11'98. José Leus, de Pedro Quintáns, 23'04. José Amarelle, de Alonso Blanco, 13'44. José Valderrama, de Francisco Barreiro, 3'19. José Antelo, de Francisco Jerónimo y otros, 33'64. José Oreiro, de José Breulla, 2'77. José Catiño, de José Riveiro, 43'20. Josefa Suárez, de José Ferreiro y otros, 14'59. Josefa Leis, de Juan Forján, 4'23. Juan Forján, de Francisco Mouro, 1'28. Juan Vilas, de José Fernández García, 1'28. Juan Portal, de José Ferreiro, 9'24. Juan Peón, de Francisco García Traba, 2'78. Juan Nieto, de Vicente Espasandín, 1'28. Juan García, de Juan González Romero y otros, 29'99. Juan Canay, de Andrés Martínez y Andrés Arejón, 18'42. Juan González, de José Mouro, 16'21. Juan Villeda, de Alonso Blanco, 15'66. Juan Val, de Domingo Rodríguez, 1'52. Luis de la Riva, de Antonio Breulla y otros, 15'66. Manuel Suárez Calvo, de Josefa Ferreiro, 25'23. Manuel Gerpe, 18'23. Manuel Castro, de Francisco García, 3'22. Manuel Grilli, de José Mouro, 13'37. José Novio, de Antonio Calvo y otros, 26'48. Manuel Torreiras, de Antonio López, 5'38. Manuel Barreiro, de Josefa Castiñeiras, 2'77. Manuel Paz, de Antonio Pandiño y Juan Oreiro, 47'31. Manuel Rodríguez, de Bernardo Lois, 6'65. Manuela Núñez, de Manuel Blanco y Manuel Rial, 13'84. Manuela Santos, de Ramón Aran, 11'07. Manuela Patiño, de Agustín Espasandín y otros, 14'19. María Blanco, de José Currán y otros, 4'09. Mariano Pose, de Josefa Calvo, 9'21. Martín Santabaya, de Julián Blanco y otros, 102'38. Mitra arzobispal, de Juan González Romero y otros, 119'93. Pedro Rojo, de Antonio Ferreiro, 1'93. Pedro García, de Francisco Arau Calvo, 5'11. Pedro García, de Pedro Pais, 54'13. Pedro García, de Miguel Pérez, 6'15. Pedro García, de José Negreira, 4'34. Pedro García, de Ramón Antelo Feaus y Pedro Recarey, 11'27.

Pedro García, de Francisco Breulla, 10'23. Ramón Antelo, por la Cofradía del Carmen, 6'15. Ramón Pais, de Pascual Gerpe y otros, 156'60. Ramón Lapido, de Juan Amigo y otros, 99'32. Ramona Puga Blanco, 93'49. Ramón Pol, 27'23. Simón Albite, de Juana Barbeira, 11'07. Simón Romero, de José Recarey y otros, 73'85. Testamentaria de García Pau, 598'77. Vicente González, de María Pose Quintáns, 2'77. Vicente Núñez, hoy Juan Núñez, 27'62. Pedro García Arosa, 68'65.

Y con el fin de que el presentado edicto se publique en la GACETA DE MADRID, para que en el expediente citado al principio surta los efectos del último párrafo del art. 142 de la instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900, toda vez no son con conocidos por esta Agencia los individuos que quedan relacionados, lo mismo que su actual domicilio, lo firmo en Negreira á 5 de Agosto de 1902.—Cándido López. 4873—M

D. Jesús Mariño Nen, Recaudador de contribuciones y Agente ejecutivo de la zona de Negreira, por nombramiento del señor arrendatario del servicio de recaudación de contribuciones y Agencia ejecutiva de la provincia de la Coruña, para hacer efectivos los descubiertos de la contribución rústica en el término municipal de La Baña.

Hace saber que en el expediente general de apremio aparecen comprendidos como deudores á favor del Tesoro por la contribución rústica del mencionado término municipal de La Baña, los individuos que á continuación se expresan, habiéndose dictado contra ellos la diligencia que dice así: «Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Negreira 1.º de Julio de 1902.—El Recaudador agente, Jesús Mariño.»

tro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Negreira 1.º de Julio de 1902.—El Recaudador Agente, Jesús Mariño.

Nombres y apellidos de los deudores, débitos por contribución rústica de los ejercicios de 1901 y anteriores, primero y segundo trimestres de 1902, y recargos de primero y segundo grado.

Alonso Blanco, 8 pesetas 87 céntimos.
Sucesores de Rosa Blanco, 7'34.
Manuel, Agustín y Felipe Currais, 3'30.
Manuel Cordero Mayo, 15'26.
Francisco Fernández Cebea, 24'27.
Antonia Lens, 14'50.
Francisca Lens Fernández, 12'54.
José Lens, 20'76.
Domingo Manteiga Novío, 29'23.
María Manteiga Novío, 14'08.
Francisca País, 6'12.
Ángel Romero Tabares, 6'12.
Ramón Vila Díaz, 0'48.
Francisca Vilas Fornos, 13'20.
Josefa Vázquez Fajín, 2'43.
Melitón Antelo Coliñas, 28'24.
Andrés y Antonio Cambón, 25'05.
Pascua Parajó, 7'30.
Josefa Agra Núñez, 5'46.
Miguel Blanco Caamaño, 2.
Antonio Casais López, 14'09.
Domingo Caamaño, 5'42.
María Fernández Incógnito, 3'10.
Cipriana García Mallón, 7'54.
Domingo Gómez Torreira, 140'47.
Manuel García Castro, 27'74.
Andrés Manteiga Suárez, 4'89.
Luisa Negreira Gómez, 6'57.
José Otero López, 20'15.
Juan Proupín Parajó, 12'67.
José Vilas, 15'08.
Juan Blanco Calvo, 3'31.
María Blanco Barreiro, 43'45.
María Casais Malvárez, 14'46.
Antonio Lens Barreiro, 15'26.
Cipriana Núñez, 6'62.
Manuel Mariño Casais, 2'11.
Bernarda Otero Castiñeiras, 3'31.
Francisco Otero Leis, 6'19.
Indalecio Pérez, 2'46.
Benito Pose Calvo, 7'40.
Fructuosa Rey, 18'92.
Josefa Rogido Mariño, 5'66.
José Sande Fernández, 12'37.
Ramón Sande, 12'37.
Juan Tembra Agra, 234'18.
Juan Arosa Núñez, 21'34.
Juan Antelo Brea, 21'66.
Miguel Antelo, 14'83.
Pedro Alvarez, 8'63.
Bernardo Blanco Godón, 17'31.
Josefa Blanco, 21'66.
Francisco Estévez Blanco, 21'64.
Tomás Freire, 12'37.
Josefa García, 1'24.
Ramón Gómez, 3'69.
Rosa Grille Suárez, 6'93.
Francisca Martínez, 14'20.
Vicente Martínez, 32'47.
Pascual Nieto Gontán, 23'66.
Antonio Paredes, 23'98.
Andrés País y hermanos, 5'93.
Domingo País, 49'38.
Domingo Quintáns Gerpe, 66'60.
Pedro Quintáns Gerpe (menor), 29'63.
Juan Recarey Novío, 148'31.
María Rey Pensado, 41'04.
Pedro Rial García, 72'01.
Pedro Trillo, 11'12.
Modesta Lado Pazos, 11'09.
Francisco Moco, 18'54.
Ramón Rido Mourelle, 6'22.
Josefa Suárez Novío, 20'30.
Romina Barreiro Guardado, 4'95.
María Paredes Antelo, 4'30.
Francisco Ramos, 12'38.
Rosalia Núñez Fernández, 11'11.
Ángel Romero García, 12'37.
Manuela Mayo Liñares, 8'67.
Luisa Baña Fernández, 12'37.
José Campos, 27'22.
Dolores Rey, 0'92.
Josefa Vieito Corzón, 8'08.
Domingo Vilariño Camiño, 9'18.
Manuela Caamaño Ortiz, 4'86.
Teresa Cuns, 51'25.
Josefa Fernández Lueiro, 18'54.
María Ferreiro Freire, 13'85.
Estaban Ferreiro y Pedro Enjo, 11'84.
Joaquín Gómez Ribeiro, 7'40.
Juan Guillén Ferreiro, 34'09.
Domingo Mayo, 1'56.
Francisco País Suárez, 5'27.
Francisco Pazos Romero, 8'06.
Francisco Rey Castro, 7'40.
Carmen Suárez Barreiro, 3'72.
Josefa Vieito Liñares, 2'39.
María Vieito Balina, 3'10.
Andrés Barreiro Mourelle, 12'37.
Felipe Currais Mayo, 16'14.
Francisco Castro Díaz, 4'09.
Conde de Torrenovais, 5'24.
Antonio Calvo Suárez, 1'44.
José Jaqui Vieito, 56'76.
María Forján Luña, 11'17.
José Gesto, 34'53.
Juan García, 6'19.
Juana García, 9'98.
José Lueiro Lueiro, 23'92.
Cristóbal Mayo, 6'19.
Domingo Mayo Guzmán, 18'62.
Natalio Mayo Eiras, 107'14.
María Nines Turnes, 22'25.
Josefa Rey Expósito, 5'40.

María Rey Expósito, 5'52.
María Tomé Riveiro, 30'29.
Manuel Villar Pombo, 84'78.
Manuel Vázquez Pose, 5'19.
Dominga Barreiro Lueiro, 4'61.
Juana Barreiro Pérez, 9'94.
Herederos de Máxima Domínguez, 6'19.
Carmen Mayo, 2'77.
Manuela Abelenda, 3'72.
Manuel Camilo Abelenda, 8'62.
Vicente Capasins Mendoza, 21'90.
José Fernández Suárez, 41'76.
Josefa Liñares, 2'84.
María Manteiga Tuñas, 22'39.
Miguel Manteiga Ferreiro, 3'69.
Tomasa Mendoza, 1'05.
Carmen Rey Expósito, 9'90.
Dominga Rodríguez, 6'19.
Josefa Rodríguez Castro, 116'28.
Francisco Sanmartín, 0'70.
Benito Sanmartín Barreiro, 39'24.
Benita Sanmartín, 1'16.
Manuela Suárez, 25'96.
Manuel Sanmartín Rodríguez, 28'43.
Juan Suárez, 5'11.
Juana Vilas, 3'72.
José Villar Carballo, 44'18.
Juana Villar Pérez, 18'54.
Andrés Amado Rodríguez, 7'82.
Antonio Alvarez Ponte, 27'69.
José Aguiar, 9'60.
Manuel Antelo Arosa, 7'23.
José Barreiro, 9'02.
Domingo Bouzas, 3'62.
Francisco Barbeira, 18'05.
Antonio Castelar, 1'84.
Bernardo Calvo, 9'61.
Condesa de Viamanuel, 11'89.
Ignacio Castro, 4'16.
José Caneda, 18'03.
Julian Cervela Malvar y hermanos, 63'12.
Ramón Caamaño Lema, 14'51.
Andrés Currais, 9'01.
Máxima Domínguez, 22'85.
Andrés Fernández, 7'78.
Felipe Fajín, 14'85.
Manuel Fernández, 28'87.
Francisco García Ponte, 4'53.
Alonso Gómez, 13'84.
Gregorio García Peón, 14'45.
Victorina y Carmen Gundín Lema, 111'29.
José Grille, 4'09.
Pablo García, 4'80.
Pedro García, 24'09.
Pedro Gerpe, 4'80.
Ramón Gómez Fernández, 44'47.
Juan Hombre, 15'05.
Pedro Iglesias de San Gil, 89'40.
Antonio Lens, 3.
José Landeira, 34'20.
José López Iglesias, 6'15.
Antonio y Manuel Mayo Breulla, 6'03.
Manuela Manteiga, 4'15.
Miguel y Carlos Manteiga, 36'37.
Marqués de Monasterio, por renta de Francisco No-
vio, 3'36.
Marqués de Monasterio, de Cipriano Ribeiro, 3'36.
José Martín Rodríguez, por renta, 3'37.
Pedro Mansilla, 3'68.
Andrés Novoa, 101'64.
José Núñez Ares, 34'20.
Alonso Otero, 10'25.
Manuel Ordóñez, 7'70.
Antonio Pensado Capelo, 4'80.
Francisco Pazo, 4'53.
Vicente Patiño, 10'38.
José Parajó, 14'45.
Juan Pazos, 31'26.
Juan Portal, 9'01.
Pedro Peón, 9'60.
Domingo Quintáns Novío, 34'24.
Antonio Rodríguez Maceiras, 12'52.
Campio del Río, 38'22.
José Martín Rodríguez, 31'76.
José Romero, 4'80.
Patricio Recarey Ribeiro, 13'84.
Representación de la Capilla de San Sebastián, 75'93.
Antonio Salgado, 180'73.
Clemente Suárez, 2'04.
Feliciano Suárez, 51'33.
José Soto Leis, 5'11.
Manuel Suárez Amaralle, 7'70.
Francisco Torreira, 14'45.
Francisco Torreira, 9'69.
Gregorio Souto, 8'21.
Juan Tomé García, 3'07.
Manuel Trigo, 5'52.
Ricardo Valderrama Mariño, 127'37.
Bernarda Varela Limia, 18'58.
Juan Varela López de Limia, 0'58.
Cándido Valdés, 5'11.
Francisco Vilas, 13'82.
José Vieito, 7'37.
Ramón Vidal, 4'79.

Y con el fin de que el presente edicto se publique en la GACETA DE MADRID, para que en el expediente citado al principio surta los efectos del último párrafo del art. 142 de la instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900, toda vez no son conocidos por esta Agencia los individuos que quedan relacionados, lo mismo que su actual domicilio, lo firmo en Negreira a 10 de Agosto de 1902.—Jesús Mariño. 4977—M

D. José A. Ordoño, Agente ejecutivo auxiliar de contribuciones de la zona de Negreira, por nombramiento del señor arrendatario del servicio de recaudación de contribuciones y Agencia ejecutiva de la provincia de la Coruña para hacer efectivos los descubiertos de la contribución rústica y urbana en el término municipal de Brion.

Hace saber que en el expediente general de apremio aparecen comprendidos como deudores a favor del Tesoro por la contribución rústica y urbana del mencionado término municipal de Brion, los individuos que a continuación se expresan, habiéndose dictado contra ellos la diligencia que dice así:

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el ar-

tículo 66 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Negreira 1.º de Julio de 1902.—El Recaudador Agente, Jesús Mariño.

Nombres y apellidos de los deudores, débitos por contribución rústica y urbana del ejercicio de 1901, primero y segundo trimestre de 1902 y recargos de primero y segundo grado.

Carmen Mallón Cambón, 0 pesetas 51 céntimos.
Herederos de Carmen Castro, 9'90.
Marcelino Fernández, 15'70.
Miguel Landeira, 12.
Manuel Tarende, por D. Manuel Barreiro, 5'27.
Ramona Nimo Crespo, 57'78.
Antonio del Río Boullón, 8'11.
Ángela Agrafojo Mariño, 13'82.
José Díaz Soiglesias, 69'89.
Antonio País País, 4'20.
Herederos de Esteban Rey, 1'56.
Juan Barreiro ó su mujer, 11'61.
José Rodríguez Forján, 41'72.
María Souto Torreira, 6'93.
Manuela González Rey, 33'62.
Pedro Martínez Castro, 70'33.
Ramón Rey González, 37'03.
Cayetano Bujo Lago, 52'22.
José Maroñas Casal, 19'18.
Juan Bragaña, por la señora de Saborido, 8'41.
Manuela Bujo Eiras, 12'32.
Ramón Rey Calvo, 0'51.
Antonio González Lapido, 113'64.
Antonio Alfonsín Cuns, 17'48.
Josefa Carnota Tembra, 10'02.
Juan Alfonsín Cuns, 1'04.
María País Bruzas, 5'50.
Manuela Alfonsín Cuns, 21'50.
María Carnota Agrafojo, 1'50.
Manuela Alfonsín Suárez, 1'04.
Ramón Mato Cao, 4'04.
Ramona García Crespo, 0'63.
Cipriana Caamaño y otros, 0'51.
Domingo Suárez, 1'04.
Dominga Barbarán, 2'64.
María Bargo, 0'51.
María Carnota, 1'04.
Cayetano de Hombre, 41'17.
Domingo de Ous, 7'93.
Domingo Rodríguez Calvo, 0'51.
Juan Rey, sin la de Manuela, 14'26.
José Rey Troncada, 11'50.
José Traba, por María López, 73'96.
María Freire Chaves, 11'67.
Ana Suso, por Vicente Vidal, 26'62.
Andrea Pérez, 4'09.
Antonio Suárez Souto, 22'60.
Antonio Naya, 0'26.
Alfonso Gutiérrez de la Peña Carrete, por rentas que percibe en el distrito, 63'87.
Benito Hermida, por Juan González, 11'91.
Bernarda Sayaus González, 7'70.
Benito Quintela Fernández, 0'75.
Benito Amer, por María Bouzas, 3'84.
Concepción de Noya, por Juan Calvo, 21'16.
Carmen Suso, por José María Sánchez, 136'09.
Cándido Besameiro, 34'24.
Concepción de Santiago, por María Crespo, 5'11.
Cipriano Boullón Vidal, 1'52.
Cipriano Real, por Tomás Turnes, 2'55.
Domingo Guzmán Arango, 2'03.
Francisco Carnota, 4'60.
Fernando Verde Blanco, 6'05.
Francisco Alvarez, 1'28.
Gonzalo Becerra, 98'23.
Herederos de Manuel Suárez López, 1'03.
Ignacio Crespo, 0'76.
José Riveiro Manteiga y hermanos, 14'60.
José Castro, 9'24.
Joaquín González, 3'32.
José Vázquez Osjuelo, 7'70.
Josefa Costasto, 1'01.
José María Núñez, 2'57.
Josefa García, de Manuel Padús, 3'07.
José Marañes, 20'67.
José Leusamey, por María Vázquez, 1'02.
José Casal Gómez, 1'52.
José Rodríguez, 5'64.
José Sánchez Carnota, 8'21.
José Valderrama, de Santiago Gómez, 28'54.
Jacoba Suarez Barbarán, 2'07.
Josefa Mariño Gómez, 0'58.
José Mourelle López, 4'60.
José Rodríguez Gómez, 3'59.
Josefa Crespo Freire, 2'29.
Josefa Mariño, 0'51.
Lorenzo Sorribas Caurón, 2'04.
Lorenzo Rivas, 0'26.
Manuel Bouzas Alfonsín, 15.
Manuel Freire, 4'09.
Manuel Otero Alvarez, 6'15.
Manuel Carrero Trasiglesias, 3'07.
Manuel García Vidal, 26'19.
Manuela Pazos Prieto, 4'60.
Manuel Vilas, 1'52.
Manuel Noya Calvo, 6'15.
Manuel Nido, 29'99.
Manuel Angueira Calvo, 5'64.
Manuel Otero Blanco, 19'98.
Manuel Pérez, 1'27.
María de la Fuente, por Carmen Armesto, 7'70.
María Vidal Ces, 57'24.
Manuel Beller, 0'50.
Manuel Calo, de Josefa Calo, 13'31.
Máxima Ponte, por otros, 3'07.
Manuel Casal Freire, 4'09.
Manuel Verde Mateo, 2'04.
Nicolás García, por María Vázquez, 5'11.

Pedro Vidal Nuño, 19'64.
Pedro García Suárez, por el Iglesiasario de la Luanña, 6'71.
Pastora Portal, 92'46.
Pedro Pau Castro, 2'29.
Pedro Rodríguez Álvarez, 1'02.
Ramón Martínez Grande, 12'30.
Ramón Anqueira, 6'53.
Ramón Rodríguez, 6'15.
Ramón Batalla, 17'28.
Ramón Lens, 15'77.

Ramón Varila, hoy los redimentos de la renta, 8'69.
Ramón Cornes Torres, 9'75.
Silvestre Corballal, por el Carmen de Bastabales, 2'57.
Salvador Crespo, 4'39.
Testamentaria del Conde de Altamira, por Domingo Robredo, 17'66.
Varios vecinos de Bastabales y Francisco Rodríguez al Santísimo de la misma parroquia, 55'40.
Varios vecinos de Brión y Juana Sanmartín, al Cabildo de Santiago, 5'11.

El cultivador del Iglesiasario de Viesca, por la renta que paga á la Hacienda, 73 ll.
Y con el fin de que el presente edicto se publique en la GACETA DE MADRID, para que en el expediente al principio citado surta los efectos del ultimo párrafo del art. 142 de la instrucción de apremios de 23 de Abril de 1900, toda vez no son conocidos por esta Agencia los individuos que quedan relacionados, lo mismo que su actual domicilio, lo firmo en Negreira á 11 de Agosto de 1902.—José A. Ortoño. 4984—M

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID

Negociado de Estadística.—Estadística demográfica.

Clasificación de las defunciones ocurridas en Madrid el día 19 de Agosto de 1902, por causas, edades, sexos, distritos y barrios.

Table with columns: Domicilio de los Fallecidos, Distrito, Barrio, Enfermedad (Causa del fallecimiento), Edad y Sexo de los Fallecidos (De 0 a 1 aÑos, De 1 a 5 aÑos, De 5 a 10 aÑos, De 10 a 15 aÑos, De 15 a 20 aÑos, De 20 a 25 aÑos, De 25 a 30 aÑos, De 30 a 35 aÑos, De 35 a 40 aÑos, De 40 a 45 aÑos, De 45 a 50 aÑos, De 50 a 55 aÑos, De 55 a 60 aÑos, De 60 a 65 aÑos, De 65 a 70 aÑos, De 70 a 75 aÑos, De 75 a 80 aÑos, De 80 a 85 aÑos, De 85 a 90 aÑos, De 90 a 95 aÑos, De 95 a 100 aÑos), Total. Total de defunciones: 40.

DEMOGRAFIA

Table with columns: NACIDOS VIVOS (Legítimos, Ilegítimos, Total), NACIDOS MUERTOS (Legítimos, Ilegítimos, Total), DEFUNCIONES (Varones, Hembras, Total). Summary row: 19, 12, 5, 4, 24, 16, 40, 1, 1, 1, 1, 2, 21, 19, 40.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID

CONTADURIA GENERAL.—TENEDURIA DE LIBROS

Liquidación del presupuesto del ejercicio de 1901.—Presupuesto ordinario y adicional refundidos.

INGRESOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS	INGRESOS	DEVOLUCIONES	INGRESOS	Créditos pendientes de cobro que pasan á Resultas.	TOTAL valores liquidados.	DIFERENCIAS	
	PRESUPUESTOS	VERIFICADOS		LÍQUIDOS			CRÉDITOS NO LIQUIDADOS	Exceso de ingresos sobre los presupuestos.
	Pesetas.	Pesetas.		Pesetas.			Pesetas.	Pesetas.
1.º—Propios.....	2.141'32	1.752'98	»	1.752'98	»	1.752'98	338'34	»
2.º—Montes.....	10.000	2.437'89	»	2.437'89	»	2.437'89	7.562'11	»
3.º—Impuestos.....	3.013.293'57	2.748.143'07	159.281'80	2.588.861'27	351.269'08	2.940.130'35	432.112'21	358.948'99
4.º—Beneficencia.....	81.297'56	81.167'68	1.914'65	79.253'03	613'35	79.866'38	1.431'18	»
5.º—Instrucción pública.....	»	»	»	»	»	»	»	»
6.º—Corrección pública.....	203'60	203'60	»	203'60	»	203'60	»	»
7.º—Extraordinarios.....	943.817'65	219.544'32	8.219'59	211.324'73	100	211.424'73	810.329'60	77.936'68
8.º—Resultas.....	433.374'71	1.473.999'53	3.320'77	1.470.678'76	»	1.470.678'76	»	1.037.304'05
9.º—Recursos legales para cubrir el déficit.....	27.515.000	27.220.410'04	277.505'23	26.992.904'81	13.033'34	27.005.938'15	551.314'80	42.252'95
10.º—Reintegros.....	174.928'04	21.729'06	»	21.729'06	2.000	23.729'06	151.198'98	»
	32.174.056'45	31.769.388'17	400.242'04	31.369.146'13	367.015'77	31.736.161'90	1.954.337'22	1.516.442'67

PAGOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS PRESUPUESTOS	ALTERACIONES POR TRANSFERENCIA		CRÉDITOS AUTORIZADOS	PAGOS VERIFICADOS	REINTEGROS	PAGOS LÍQUIDOS	Obligaciones pendientes de pago que pasan á Resultas.	TOTAL valores liquidados.	CRÉDITOS NO INVERTIDOS
		AUMENTOS	DISMI- NUCIONES							
		Pesetas.	Pesetas.							
1.º—Gastos del Ayuntamiento..	1.337.203	65.000	»	1.402.203	1.395.753'18	6.666'18	1.389.087	»	1.389.087	13.116
2.º—Policía de Seguridad.....	1.401.832'12	»	»	1.401.832'12	1.385.568'80	3.501'55	1.382.067'25	»	1.382.067'25	10.764'87
3.º—Policía Urbana y Rural....	3.453.210'21	15.800	»	3.469.010'21	3.299.235'77	881'97	3.298.353'80	»	3.298.353'80	170.656'41
4.º—Instrucción pública.....	1.177.780	»	»	1.177.780	1.138.558'43	8.805'66	1.129.752'87	»	1.129.752'87	48.027'13
5.º—Beneficencia.....	937.438'50	37.240	5.000	969.678'50	950.080'81	1.417'82	948.662'99	»	948.662'99	21.015'51
6.º—Obras públicas.....	2.202.934'34	44.424'16	»	2.247.358'50	2.181.765'05	290'05	2.181.475	»	2.181.475	65.883'50
7.º—Corrección pública.....	389.842'67	»	»	389.842'67	389.842'67	»	389.842'67	»	389.842'67	»
8.º—Montes.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9.º—Cargas.....	19.785.748'85	8.000	96.511'15	19.697.237'70	19.281.136'50	16.619'14	19.264.517'36	603'50	19.265.120'86	432.116'84
10.º—Obras de nueva construcción	876.261'05	»	»	876.261'05	533.173'39	2.178'50	530.994'89	»	530.994'89	345.266'16
11.º—Imprevistos.....	238.431	»	68.953'01	169.477'99	171.383'67	12.717'79	158.665'88	»	158.665'88	10.812'11
12.º—Resultas.....	373.374'71	»	»	373.374'71	297.752'88	3'38	297.749'50	2.609	300.358'50	73.016'21
	32.174.056'45	170.464'16	170.464'16	32.174.056'45	31.024.251'15	53.081'94	30.971.169'21	3.212'50	30.974.381'71	1.199.674'74

RESUMEN

	Pesetas.	Pesetas.		Pesetas.	Pesetas.
Créditos autorizados. { Presupuesto ordinario	31.800.081'74		Liquidación....	Créditos del presupuesto de gastos no invertidos. Exceso de ingresos realizados sobre los presu- puestos.....	1.199.674'74
{ Idem adicional.....	373.374'71	32.174.056'45			1.516.442'67
				Créditos del presupuesto de ingresos no liqui- dados.....	1.954.337'22
				<i>Diferencia resultante.....</i>	761.780'19
Movimiento de fondos. { Ingresos líquidos obtenidos	»	31.369.146'13	Comprobación..	{ Sobrante aplicado al presupuesto de 1902..... Créditos pendientes de cobro	397.976'92
{ Pagos líquidos efectuados.....	30.971.169'21	31.369.146'13			367.015'77
{ Sobrante en caja aplicado al presupe- sto de 1902.....	397.976'92			{ Obligaciones pendientes de pago.....	764.992'69
		Igual.		<i>Diferencia igual á la anterior</i>	3.212'50
					761.780'19

se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado é insertarán en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, llamando por primera vez á dicha ausente Doña Felisa Pajares Meléndez, natural de esta Corte y de cuarenta y dos años de edad, y á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes si aquélla no se presentase, para que comparezcan en este Juzgado en el término de dos meses; haciendo presente que hasta la fecha sólo ha solicitado la administración de los bienes el esposo de la ausente Don Pablo Conde y García; y se previene á los que se crean con mejor derecho que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer en el Juzgado.

Dado en Madrid á 28 de Agosto de 1902.—Rafael Molina. El actuario, Galo S. Coronas.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente, visado por el Sr. Juez, y lo firmo en 29 de Agosto de 1902.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Molina.—El actuario, por el Sr. Coronas, Federico González del Rivero. 319—P

MADRID—UNIVERSIDAD

D. Rafael Planelles y Pazos, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á José Álvarez Rodríguez, natural de Moreda, provincia de León, hijo de Miguel y de Dominga, vecino de Madrid, de treinta y tres años, casado, jornalero, que dijo vivir en la calle de Quesada, número 1, bajo, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala de audiencias, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido á prisión por causa que se le sigue por hurto; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo rubio, ojos pardos, nariz regular, color del rostro sano y viste pantalón de pana y blusa á cuadros, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición á los efectos expresados.

Madrid 30 de Agosto de 1902.—Rafael Planelles.—Por el Escribano Sr. Moreno, Esteban Unzueta. J—5807

NAVALMORAL DE LA MATA

D. Sandalio Casas Sánchez, Juez interino de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Sebastián Esteban Fernández, natural y vecino de Mesas de Ibor, de diez y siete años soltero, jornalero, hijo de Blas y de Josefina, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente en el Boletín oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, con objeto de notificarle el auto de conclusión del sumario seguido en su contra por hurto de efectos de Antonio Díaz Fernández y emplazarle en forma para ante la Audiencia de Cáceres; previniéndole que si no compareciere será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo se encarg á las Autoridades é individuos de la policía judicial la busca, captura y conducción de dicho procesado á la cárcel de este partido.

Dada en Navalmoral de la Mata á 3 de Septiembre de 1902. Sandalio Casas.—Por su orden, Antonio del Sol. J—5808

NEGREIRA

D. Joaquín Tuñas Blanco, Juez de instrucción de la villa y partido de Negreira.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Generosa González Pérez, y que dijo ser Generosa Pérez González, de treinta años de edad, casada, natural y vecina de San Roque de Pequeiras, Ayuntamiento de Salvatierra, en el partido de Puenteareas, y cuyas señas son: estatura regular, color moreno, pelo castaño oscuro, la nariz y boca regulares, ojos y cejas castaños, y viste saya de cretona fondo azul, mandil ó delantal de percha á cuadros negros y blancos, trae al cuello también un pañuelo de fondo azul, y á la cabeza otro de color amarillo y anda descalza, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, con objeto de practicarle una diligencia en sumario que se instruye contra la misma sobre hurto de carne de cerdo á Rosa Suárez García, vecina de San Esteban de Cobas, en este partido.

Y exhorto á todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos de la policía judicial, para que procedan á la busca y captura, poniéndola, caso de ser habida, en la cárcel pública de esta villa á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dada en Negreira á 27 de Agosto de 1902.—Joaquín Tuñas.—Ante mí, Alfredo Caamaño. J—5809

PUENTE DEL ARZOBISPO

D. Manuel Romero González, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de esta provincia de Toledo, Ciudad Real y Cáceres, se cita y llama á Diego Cortés Vargas, natural de Quintana; Eduardo Vargas Losada, natural de Anchura, y Manuel García Vargas natural de Alcántara, gitanos ambulantes, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que comparezcan ante este Juzgado á la mayor brevedad, con el objeto de notificarles el fallo de la sentencia recaída en el sumario que se les siguió por hurto y entregarles las caballerías que se les ocupó en el acto de la detención, por estar absueltos por dicha causa.

Dado en Puente del Arzobispo á 2 de Septiembre de 1902. Manuel Romero González.—De su orden, Manuel Quiroga. J—5810

RUTE

D. Juan de Dios Cuenca Romero, Juez de instrucción de Rute y su partido.

Por el presente encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, que procedan á la busca y detención de Dolores del Fresno Nuño, viuda, de cuarenta y cuatro años de edad, vecina de Priego y residente en Santa Cruz de Mudela de la Mancha, y caso de ser habida sea puesta á disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido; pues así lo tengo acordado en proveído de esta fecha, dictado en causa criminal que se tramita por el delito de sustracción de metálico á Juan Bautista Ayora Corcón, de esta vecindad.

Dada en Rute á 2 de Septiembre de 1902.—Juan de Dios Cuenca Romero.—De su orden, Maximino L. Ibarrondo. J—5811

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 8 de Septiembre de 1902.

Table with columns for temperature (Altera, Máx, Mín), wind (Dirección, Fuerza), humidity (Humedad, absoluta, relativa), and direction (Dirección, Fuerza del viento).

Table with columns for temperature (Temperatura máxima del día, Mínima, Diferencia), radiation (Radiación, máxima, mínima), and wind (Velocidad del viento, Dirección).

los meteorológicos del día 8 de Septiembre de 1902, según los telegramas recibidos en el Observatorio de Madrid de las observaciones verificadas dichos días en varios puntos de España, á las órdenes de la Real Academia, y en otros del extranjero á los sistemas.

Large table with columns for location (Lugar), wind (Dirección, Fuerza), temperature (Temperatura, Máx, Mín), humidity (Humedad, absoluta, relativa), and precipitation (Lluvia).

NOTA. A las dos horas y trece minutos de la madrugada se ha sentido en San Sebastián ligero temblor de tierra con dirección de O. á E. Las sacudidas han sido dos bien distintas: durante la primera sobre cinco segundos y la segunda unos dos segundos, y mediando de la primera á la segunda medio minuto. La sacudida primera ha sido más brusca que la segunda.

SANTOS DEL DIA

Santa María de la Cabeza y San Severiano. Cuarenta horas en la iglesia del Buen Suceso.

ESPECTACULOS

TEATRO COMICO.—A las ocho y media. — La mascarita. — Enseñanza libre. — La trapería. — El pilluelo de París. Imprenta de la Encarnación de M. Minuesa de los Ríos, Miguel Servet, 18. Teléfono núm. 821.